

Autorizan viaje de servidor de la Superintendencia del Mercado de Valores a Uruguay, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 054-2014-EF

Lima, 2 de octubre de 2014

VISTA: La carta de invitación del 28 de julio de 2014, remitida por el Secretario General del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, para participar en las Jornadas sobre las tendencias en la regulación y supervisión financiera en Iberoamérica, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14 al 17 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores ha organizado las Jornadas sobre las tendencias en la regulación y supervisión financiera en Iberoamérica, que se realizarán en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14 al 17 de octubre de 2014, en las instalaciones del Centro de Formación de la Cooperación Española, en el marco del Programa de Formación Técnica Especializada que lleva a cabo la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

Que, la actividad está dirigida exclusivamente a directivos y técnicos de organismos reguladores y supervisores de mercados de valores iberoamericanos, miembros del instituto, y durante las sesiones, que serán eminentemente participativas, los asistentes podrán intercambiar experiencias;

Que, el objetivo del evento es analizar el marco regulatorio de la Región y el seguimiento de las tendencias regulatorias respecto a materias como: Regulación y Supervisión de las Agencias de Calificación de Riesgos, tendencias internacionales en Supervisión Financiera, la problemática del dark liquidity y shadow banking e Implicancias de la Ley FATCA (Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativa a Cuentas en el extranjero);

Que, al respecto, la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV considera de relevancia institucional la asistencia a dicho evento, que se efectuará del 14 al 18 de octubre de 2014, por lo que ha dado su conformidad a la participación del señor Pedro Alfonso Díaz Medina, Analista Legal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, para que asista a las Jornadas en mención;

Que, conforme a la comunicación de la VISTA, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) otorga una (1) beca parcial que incluye alojamiento, manutención, material de trabajo y traslados internos, durante la realización de las Jornadas sobre las tendencias en la regulación y supervisión financiera en Iberoamérica;

Que, en consecuencia, por ser de importancia institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, resulta pertinente autorizar dicho viaje, cuyos gastos (pasajes aéreos) serán financiados con presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos,

que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos a los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, debe canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Pedro Alfonso Díaz Medina, Analista Legal de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, desde el 13 al 18 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución son financiados con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 701.40

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor autorizado según el artículo 1 de la presente resolución, debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ

Presidenta del Consejo de Ministros

ALONSO ARTURO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas